



GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE

PRÁCTICAS EXTERNAS

DIRECTRICES

Curso: 2021 – 22



Vicedecanato de Prácticas y Empleabilidad

Vicedecana: María del Mar Ortiz Camacho

Contacto: practicas.deporte@ugr.es



ÍNDICE

1. PRÁCTICAS EXTERNAS. GENERALIDADES	3
1.1. ¿Qué son?.....	3
1.2. Finalidades.....	3
1.3. Modalidades: Curriculares y Extracurriculares.....	3
1.3.1. Prácticas en el extranjero.....	4
1.4. Normativa que las regula.....	5
2. PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES	5
(Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte)	
2.1. Asignatura: ECTS y Actividades Formativas.....	5
2.2. Competencias a adquirir.....	6
2.3. Responsables y agentes implicados.....	7
2.3.1. Desde la Facultad.....	7
2.3.2. Desde los Centros de Prácticas.....	8
2.3.3. Relación entre Tutor Académico y Tutor Profesional.....	9
3. GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS: ÍCARO Y CENTROS EDUCATIVOS (PÚBLICOS Y CONCERTADOS)	9
3.1. Gestión de Prácticas a través de ÍCARO.....	10
3.1.1. Oferta y elección de centros a entidades a través de ÍCARO.....	11
3.2. Gestión para Centros Educativos Públicos y Colegios Concertados.....	11
3.2.1. Oferta y elección de centros educativos públicos y concertados.....	11
4. DOCUMENTACIÓN PARA INICIAR LAS PRÁCTICAS	12
4.1. Documentación entidades ÍCARO.....	12
4.2. Documentación centros educativos públicos y concertados.....	13
5. FASES RECOMENDADAS DE ACTUACIÓN DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICAS	14
6. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS	15
6.1. Memoria de Prácticas.....	17
6.2. Convocatorias y plazos.....	17
7. REFERENCIAS	19



DIRECTRICES DE LA ASIGNATURA PRÁCTICAS EXTERNAS - 2021-22

1. PRÁCTICAS EXTERNAS. GENERALIDADES

Las Prácticas Externas representan en los actuales planes de estudio una **apuesta y compromiso por la empleabilidad** de los estudiantes.

1.1. ¿Qué son?

Actividades de naturaleza formativa realizadas por los estudiantes y supervisadas por la Universidad **cuyos objetivos son** (RD 1791/2010, Art. 24):

- **Aplicar y complementar los conocimientos** adquiridos en la formación académica.
- **Adquirir competencias** que preparen para el ejercicio profesional.
- **Y facilitar su empleabilidad.**

1.2. Finalidades

Pretenden alcanzar los siguientes fines (RD 592/2014, Art. 3):

- Contribuir a la **formación integral** de los estudiantes complementando su aprendizaje teórico y práctico.
- Facilitar el **conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional** en que los estudiantes habrán de operar, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.
- Favorecer el **desarrollo de competencias** técnicas, metodológicas, personales y participativas.
- Obtener una **experiencia práctica** que facilite la inserción en el mercado laboral y **mejore la empleabilidad** futura.
- Favorecer los valores de la **innovación, la creatividad y el emprendimiento.**

1.3. Modalidades: Curriculares y Extracurriculares

Las Prácticas académicas externas pueden ser **curriculares** y **extracurriculares**. Ambas se gestionarán a través de la PLATAFORMA ÍCARO (<https://icaro.ual.es>), excepto las curriculares en centros educativos públicos y concertados.

Las **PRÁCTICAS CURRICULARES** son de naturaleza eminentemente académica, **están integradas en el Plan de Estudios** y son **imprescindibles para obtener la titulación**. En nuestro Grado se corresponden con una **asignatura obligatoria de 4º curso que tiene una carga de 12 créditos**. Se gestionan desde el Vicedecanato de Prácticas y Empleabilidad de la Facultad y la adjudicación de centros de Prácticas se hace por nota de expediente académico.

Las **PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES** son de **carácter voluntario y no forman parte del Plan de Estudios**, aunque tienen los mismos fines que las prácticas curriculares. No tienen reconocimiento directo en créditos, aunque sí pueden reflejarse en el Suplemento Europeo al Título conforme determine la normativa vigente. Se gestionan desde el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad, a través del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas de la UGR. Las entidades solicitantes establecen los criterios de selección en cada convocatoria.



Tabla 1. Síntesis modalidades de las Prácticas Externas.

	PRACTICAS CURRICULARES	PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES
CARÁCTER	OBLIGATORIO (Plan de Estudio, 4º curso)	VOLUNTARIO
RECONOCIMIENTO	12 créditos ECTS	Suplemento Europeo al Título (normativa UGR)
Adjudicación	Por expediente académico	Por criterios de cada oferta.
GESTIÓN	Facultad de Ciencias del Deporte: Vicedecanato de Prácticas y Empleabilidad	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad: Centro de Promoción de Empleo y Prácticas
NORMATIVA PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS - UGR, ART. 9 Y 10	Requisitos para realizarlas	
	Prácticas Externas Curriculares	Prácticas Externas Extracurriculares
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Haber superado el 60% de los créditos de la Titulación (144 cr). ✓ No se podrán realizar las prácticas si el estudiante mantiene relación laboral con el centro colaborador (salvo autorización del responsable de la Facultad). Se solicitará a través de la Comisión de Prácticas incluyendo, en el impreso de solicitud, el contrato en vigor con dicho centro. El impreso está en la Web-FCCD, Prácticas Externas. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Estar matriculado en la UGR. ✓ Haber superado el 50 % de los créditos de la Titulación (120 cr). ✓ No tener superados la totalidad de créditos de la titulación (240 cr). ✓ No haber realizado prácticas con una duración igual o superior a lo establecido en la normativa. ✓ No mantener relación laboral con el centro colaborador (salvo autorización del responsable del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad).

1.3.1. Prácticas en el extranjero

Los estudiantes que, por cualquier motivo, vayan a realizar las Prácticas en el extranjero, deberán tener presentes las siguientes posibilidades:

- **BECA ERASMUS ESTUDIOS.** Si la universidad de destino contempla una asignatura similar a *Prácticas Externas* de nuestro Grado, de igual o mayor número de créditos, el estudiante la podrá cursar con esta beca. Se reflejará en el acuerdo de estudios y, posteriormente, constará en el expediente académico si la supera.
- **PROGRAMAS DE PRÁCTICAS INTERNACIONALES:**
 - ✓ **PRÁCTICAS ERASMUS +.** Programa Europeo de Prácticas para Estudiantes. Es incompatible simultanear dos becas Erasmus (de Estudios y de Prácticas).
 - ✓ **PLAN PROPIO DE PRÁCTICAS TRANSNACIONALES.** Programa de Prácticas en el extranjero (Europa, América, Asia y África). Estas prácticas, por ejemplo, permitirían realizar una Beca Erasmus durante un curso completo y hacer las Prácticas Externas en el destino Erasmus solicitando realizar Prácticas Transnacionales.

Importante a tanto en “Prácticas Erasmus” como en “Prácticas Transnacionales”:

- **SON PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES.** Por tanto, tendrán que ser reconocidas tras la presentación, en la secretaría de la Facultad, del certificado del Vicerrectorado de Estudiantes, siempre que cumplan los requisitos académicos establecidos.
- **GESTIÓN: desde el Vicerrectorado de Estudiantes** (Centro de Promoción, Empleo y Prácticas). <http://cpep.ugr.es/pages/practicas/practicas-transnacionales>



- **NORMATIVA ACADÉMICA.** La establecida en la **Guía Docente y Directrices** de la asignatura *Prácticas Externas* de esta Facultad, incluidas las Actividades Formativas.

1.4. Normativa que las regula

La regulación para el desarrollo de estas Prácticas queda establecida en la **Normativa de Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Granada. NCG105/1 (2016)**

Se recomienda leerla, ya que en la misma se detallan las obligaciones y derechos de todos los implicados. Se encuentra colgada en la Web de la Facultad, apartado “Prácticas Externas”.

2. PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES

Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

La evolución del estudiante en los resultados de aprendizaje, y sobre el desempeño de las tareas profesionales, se evidencia en el último año del Grado a través de dos asignaturas: **Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado (TFG)**. Por ello, la conexión entre ambas es de gran interés en su formación, ya que le llevarán a tener una visión más integral de su futuro profesional. La conveniencia de vincular estas dos asignaturas motiva que estén **tutorizadas por el mismo profesor**.

2.1. Asignatura: ECTS y Actividades Formativas

El contenido de las *Prácticas Externas* en este Grado queda definido en la Memoria Verifica como el “conjunto integrado de prácticas a realizar por el alumno tendente a proporcionar la experiencia directa en cualquier ámbito profesional de la actividad física y el deporte”.

La asignatura *Prácticas Externas* tiene **12 créditos ECTS**. Un crédito ECTS equivale a 25 horas de trabajo del alumno (10 horas presenciales y 15 horas de trabajo autónomo), lo que supone un total de 300 horas de dedicación por parte del estudiante (Tabla 2).

Tabla 2. Créditos y número de horas de dedicación del estudiante a la asignatura Prácticas Externas.

ASIGNATURA	PRÁCTICAS EXTERNAS		
Carácter	Obligatorio		
ECTS	12 créditos ECTS (300 horas)	Nº horas presenciales	120 horas (en el Centro de Prácticas)
		Nº horas trabajo autónomo	180 horas (cumplimentación documentos, trabajo autónomo, actividades formativas, reuniones con tutor académico, coordinadores, elaboración de la memoria...).

Actividades Formativas. Son actividades programadas, incluidas en el horario de 4º curso (lunes de 13 a 14.30 h), cuyo objetivo es complementar la formación del Grado con una clara orientación hacia la empleabilidad, en sus diferentes salidas profesionales. Suponen 1 punto como máximo, sobre 10, de la calificación final de la asignatura. El estudiante obtendrá 0’2 puntos por cada actividad realizada. Puntúan un máximo de 5 actividades formativas (5 x 0,2 = 1 punto). Es recomendable realizar todas las actividades, ya que aportan una información de máxima utilidad tras la finalización del Grado.



La **información, control de asistencia y cuestionario de Valoración de las Actividades Formativas** se hará a través de PRADO. Para que puntúe cada actividad, es obligatorio registrar la asistencia y cumplimentar un *Cuestionario de Valoración*.

Caso de no poder hacer las Actividades Formativas en el horario establecido, el estudiante deberá buscar actividades formativas similares (presenciales u online), de forma autónoma y consensuada con su Tutor Académico. El estudiante presentará el certificado correspondiente de las mismas para su reconocimiento por la Comisión de Prácticas, en la fecha de entrega de la Memoria.

El resumen del calendario, duración y horario de la asignatura Prácticas Externas queda reflejado en la Tabla 3.

Tabla 3. Calendario, duración y horarios.

CALENDARIO		
Inicio y finalización de las Prácticas	Prácticas gestionadas a través de ÍCARO: Fechas indicadas en la oferta de prácticas.	
	Prácticas en Centros Educativos públicos y concertados: Fechas indicadas en el Proyecto formativo tras consensuarlo con el Tutor del centro.	
El seguro de la Universidad que cubre al estudiante durante sus Prácticas sólo tiene vigor en el periodo comprendido entre la matriculación oficial y la firma del acta de la convocatoria correspondiente.		
HORARIO		
CENTRO DE PRÁCTICAS	Horario Presencial en el Centro de Prácticas (120 h)	Por el carácter anual de la asignatura, se recomienda realizarlas durante todo el curso, como mínimo, durante 4 meses completos. Las fechas de inicio y finalización se recogen en el Proyecto Formativo.
	¿Se pueden realizar las Prácticas en menos de 4 meses?	No. Solo se podrán realizar las Prácticas en un periodo reducido (inferior a 4 meses), en casos excepcionales. El estudiante solicitará autorización a la Comisión de Prácticas, previa justificación. (1)
	Horario presencial computable	Computarán como horas presenciales aquellas en las que el estudiante desarrolle competencias específicas del Grado. (2)
FCCD	Actividades Formativas	Lunes de 13.00 a 14.30 h. (por Google Meet – Obligatorio tener cuenta go.ugr)

- (1) Ejemplo de justificación en “periodo reducido”. Si un estudiante consigue una *Beca de Erasmus Prácticas* la beca le cubrirá un tiempo máximo de 3 meses. En este caso se le autorizará realizar las Prácticas en menos de 4 meses, ya que esta beca solo le cubre un periodo menor.
- (2) En caso de acampadas, o similar, en las que el estudiante comparta incluso algún día completo (24 h), solo computarán las horas en las que se desarrollen competencias específicas del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

2.2. Competencias a adquirir

Las Prácticas Externas están orientadas al desarrollo de competencias profesionales. Cada estudiante, en el contexto concreto en el que las realice, deberá tener como objetivo desarrollar las competencias que precisaría para ser eficaz en ese contexto laboral. Para ello, tomará como referente a su Tutor Profesional en su desempeño laboral diario.

Los Centros Colaboradores que participan en las Prácticas deben estar directamente relacionados con las áreas de competencia profesional vinculadas a la titulación. En ellos el estudiante podrá demostrar los resultados de aprendizaje adquiridos sobre conocimientos, habilidades y actitudes, así como desempeñar las tareas profesionales más comunes en la



actividad laboral de los titulados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte que son: **planificación, intervención y evaluación.**

El Grado persigue la adquisición de las competencias y conocimientos que nos diferencian del resto de profesionales procedentes de otras titulaciones y que operan en el sector de la actividad física y del deporte.

2.3. Responsables y agentes implicados

2.3.1. Desde la Facultad

- **Vicedecana de Prácticas y Empleabilidad:**
 - María del Mar Ortiz Camacho (practicas.deporte@ugr.es)
- **Coordinadores:**
 - Jesús Cañadillas Mathías (jesuscm@ugr.es)
 - Belén Cueto Martín (belencueto@ugr.es)
 - Luis Gracia Marco (lgracia@ugr.es)
 - Manuel Alfonso Martínez Marín (manumar@ugr.es)
- **Tutores Académicos:** profesores del Departamento de Educación Física y Deportiva
- **Estudiantes**
- **Comisión de Prácticas** (para resolver excepcionalidades y autorizar cuando corresponda). Estará formada 3 miembros, entre los responsables, o en quienes deleguen, de:
 - Vicedecanato de Prácticas y Empleabilidad
 - Vicedecanato de Ordenación Académica y Recursos
 - Coordinación del Grado
 - Coordinación de Prácticas

Asignación del Tutor Académico

El **Tutor Académico de las asignaturas *Prácticas Externas* y TFG será el mismo** (del Departamento de Educación Física y Deportiva), salvo que el estudiante solicite al Coordinador del Grado que le tutorice el TFG un profesor de un departamento diferente con docencia en este título.

Tutorización consensuada: se hará tras la primera adjudicación de centros. Procedimiento a seguir:

- Contactar por e-mail con un profesor facilitándole nombre y DNI.
- Asunto del correo: "TUTORIZACIÓN CONSENSUADA + nombre completo.
- Conservar el correo electrónico de aceptación por parte del profesor
- Se informará al profesorado del plazo de presentación de la relación de estudiantes, a los que han confirmado la tutorización, a practicas.deporte@ugr.es

Adjudicación de Tutor Académico por asignación: a los estudiantes que no tengan un tutor por consenso se les asignará aleatoriamente.



Asignación de Coordinadores de Prácticas

Los coordinadores se adjudicarán desde el Vicedecanato de Prácticas asignando un único coordinador por entidad.

Las adjudicaciones de tutores y coordinadores **se publicarán en la web**. Tras la adjudicación definitiva no se modificarán.

Se advierte al estudiante que, **la tutorización de estas asignaturas llevada a cabo por un profesor diferente al asignado** (consensuado o no), y publicado en la web, **conllevará que la asignatura no sea evaluada**.

2.3.2. Desde los Centros de Prácticas

- **Representante del Centro**
- **Tutores Profesionales** (trabajador del centro con nuestro Grado)

Tutor Profesional - requisitos:

El Tutor Profesional, o *“tutor designado por la entidad colaboradora, deberá ser una persona vinculada a ésta, con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva. Será el encargado de acoger al estudiante y organizar las actividades a desarrollar con arreglo al proyecto formativo, así como coordinar, con el tutor académico, el desarrollo de las actividades. No podrá coincidir con la persona que desempeña las funciones de tutor académico de la Universidad”* (Art. 17, Normativa Prácticas UGR, 2016).

El Tutor de la entidad colaboradora, tal como recoge el RD 592/2014 y nuestra Normativa, tiene los siguientes deberes:

- a) Acoger al estudiante y organizar la actividad a desarrollar con arreglo a lo establecido en el Proyecto Formativo.
- b) Supervisar sus actividades, orientar y controlar el desarrollo de la práctica con una relación basada en el respeto mutuo y el compromiso con el aprendizaje.
- c) Informar al estudiante de la organización y funcionamiento de la entidad y de la normativa de interés, especialmente la relativa a prevención de riesgos laborales.
- d) Coordinar con el tutor académico de la Universidad el desarrollo de las actividades establecidas en el anexo al convenio de cooperación educativa, incluyendo aquellas modificaciones del plan formativo que puedan ser necesarias para el normal desarrollo de la práctica, así como la comunicación y resolución de posibles incidencias que pudieran surgir en su desarrollo y el control de permisos para la realización de exámenes.
- e) Emitir el informe final de prácticas.
- f) Proporcionar la formación complementaria y los medios materiales indispensables que precise el estudiante para la realización de las prácticas.
- g) Facilitar y estimular la aportación de propuestas de innovación, mejora y emprendimiento por parte del estudiante.
- h) Evaluar las actividades desarrolladas por el estudiante, establecidas en el anexo al convenio de cooperación educativa.



- i) Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca del estudiante como consecuencia de su actividad como tutor.
- j) Prestar ayuda y asistencia al estudiante, durante su estancia en la entidad, para la resolución de aquellas cuestiones de carácter profesional que pueda necesitar en el desempeño de las actividades prácticas".

Para asegurar estos deberes es **imprescindible que los Tutores Profesionales:**

- Tengan una relación contractual con la entidad de Prácticas, desempeñando de forma efectiva la profesión en la entidad de destino del estudiante.
- Posean la titulación de Licenciado/Graduado en CC de la Actividad Física y del Deporte.

Tutorizarán un máximo de 3 estudiantes por curso, simultáneamente y, en el caso de centros educativos públicos y concertados, el máximo será de 2 estudiantes (límite establecido por la Delegación de Educación). Solo en casos excepcionales, cuando no exista una entidad similar que sí lo tenga, se autorizará, previa propuesta justificada a la Comisión de Prácticas, un Tutor Profesional que no posea esta titulación. Es imprescindible garantizar que el estudiante desarrolle las competencias específicas de nuestro Grado.

En el Centro de Prácticas el estudiante siempre debe estar junto a su Tutor Profesional, figura de referencia en el desarrollo y orientación de sus prácticas, así como responsable directo de la actividad y los usuarios de la misma. Además, deberá mantener una relación continua con su Tutor Académico para asegurar el adecuado desarrollo de sus Prácticas.

2.3.3. Relación entre Tutor Académico y Tutor Profesional

Para la realización de las Prácticas Externas Curriculares los estudiantes contarán con un tutor de la universidad (**Tutor Académico**) y un tutor de la entidad colaboradora (**Tutor Profesional**). Ambos realizarán conjuntamente el seguimiento y evaluación del estudiante. En ningún caso, la misma persona podrá ejercer de Tutor Profesional y Académico.

Por iniciativa del Tutor Académico, al menos debe haber 3 contactos entre ambos:

- 1º Contacto, al inicio tras la incorporación del estudiante al centro.
- 2º Contacto, para un control y seguimiento intermedio del estudiante en prácticas.
- 3º Contacto, para la evaluación (intercambio de impresiones y calificaciones).

Los contactos pueden ser vía telefónica, por correo electrónico u otra vía. **Se recomienda, si fuese posible, hacer alguno personalmente.**

3. GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS: ÍCARO Y CENTROS EDUCATIVOS (PÚBLICOS Y CONCERTADOS)

Los centros (o entidades colaboradoras) en los que se realicen las Prácticas Externas deberán estar vinculados a las salidas profesionales de esta titulación. En líneas generales, las Prácticas se podrán realizar en centros en los que la profesión se oriente al mantenimiento o mejora de la calidad de vida a través de la Actividad Física; centros de Enseñanza Secundaria



Obligatoria o Ciclos Formativos de Actividad Física; centros en los que un graduado pueda ejercer como profesional desde la iniciación al alto rendimiento deportivo; centros en los que se realizan la dirección, organización y gestión de programas y eventos deportivos, gestión de instalaciones deportivas, promoción del deporte...

GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EN FUNCIÓN DEL TIPO DE CENTRO

En la organización de las Prácticas se diferenciarán los centros en dos bloques de gestión:

- **GESTIÓN DE PRÁCTICAS A TRAVÉS DE ÍCARO:**
 - Empresas, clubes deportivos, federaciones, autónomos, asociaciones, fundaciones, centros educativos de titularidad privada, y, en general, en instituciones y entidades públicas y privadas).
 - Empresas internas (UGR): Grupos de investigación y otros centros vinculados a la UGR.
- **GESTIÓN PARA CENTROS EDUCATIVOS A TRAVÉS DEL VICEDECANATO DE PRÁCTICAS**
 - Solo centros de enseñanza públicos (I.E.S.) y colegios concertados.

En todos los casos, los centros tendrán que disponer de medios e instalaciones adecuados para el desarrollo de las Prácticas y Tutores Profesionales que reúnan los requisitos.

3.1. Gestión de Prácticas a través de ÍCARO

Todas las entidades colaboradoras en las Prácticas gestionadas en ÍCARO deberán reunir los siguientes requisitos:

- Estar **debidamente constituida**.
- **Hacer la solicitud / oferta para Prácticas Curriculares en la plataforma ÍCARO.**
- Tener firmado y en vigor, el **Convenio de colaboración** con la UGR (no preciso para centros de la UGR “Empresas internas”).
 - **Firma y renovación de convenios:** tras hacer la oferta, desde el *Centro de Promoción de Empleo y Prácticas* (conveniospracticas@ugr.es), a través de email le solicitarán que aporte la documentación necesaria.
 - **Vigencia de los convenios.** Si el convenio se firmó a partir de la entrada en vigor del RD 592/2014 (los firmados a partir de julio de 2014), pueden comprobar que recoge en la cláusula decimosexta, la vigencia del mismo. Ésta será de un año a partir de su firma y se renovará tácitamente por periodos similares hasta un máximo de 4 años, a partir de los cuales la renovación se hará, expresamente en las mismas condiciones, hasta un periodo máximo de 4 años más.

EMPRESAS INTERNAS, en la plataforma ÍCARO, se consideran los **Grupos de Investigación y Centros pertenecientes a la UGR**. En estos casos, para obtener las claves de identificación en ÍCARO, tienen que escribir un correo electrónico al *Centro de Promoción de Empleo y Prácticas* (javierval@ugr.es), indicando: nombre del Grupo de investigación/Centro, nombre del responsable y dirección de correo electrónico del responsable. Le enviarán las claves de acceso a ÍCARO. Después, podrá entrar en la



plataforma desde el “**Acceso a empresas**” y hacer la oferta de Prácticas. En la web tienen un tutorial para hacerlo. Estas Prácticas tienen que estar vinculadas a Proyectos de investigación concretos. Por ello, se indicará en la oferta, en el apartado de tareas/actividades: el nombre del Proyecto, el organismo que lo concede y las tareas/actividades concretas que realizará el estudiante durante las Prácticas, que siempre se tendrán que corresponder con el desarrollo de competencias del Grado.

3.1.1. Oferta y elección de centros a entidades a través de ÍCARO

A través de la plataforma ÍCARO, el procedimiento a seguir tiene las siguientes fases:

1. **Las entidades harán las ofertas.** El plazo se establecerá desde el Vicedecanato.
2. **Los estudiantes se darán de alta en ÍCARO** (acceso a demandantes), indicando “*Universidad de Granada*” y “*Programa: Prácticas Curriculares*”. Importante: comprobar la exactitud de los datos personales y su correcta escritura. En “estudios” hay que poner “*Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte*”.
3. **Cerrado el plazo de las ofertas, éstas serán visibles para los estudiantes.**
4. **Elección de centro:** se dará un plazo a los estudiantes para analizar las ofertas y señalar sus preferencias en orden de prioridad.
5. **Adjudicación de Centros:** finalizado el plazo de elección de centros, la plataforma los adjudicará teniendo, como **único criterio, el expediente académico**. Tras la adjudicación el estudiante no podrá cambiar a otro centro.
 - Se hará una adjudicación manual de Centro de Prácticas para atender a los **estudiantes con necesidades educativas especiales** que, por sus circunstancias, tengan limitadas las opciones de elección.

Ubicación geográfica de estos centros: se podrán realizar oferta de Prácticas a través de ÍCARO desde cualquier punto del territorio español, siempre que reúnan los requisitos establecidos y sean compatibles con las obligaciones académicas de los estudiantes.

3.2. Gestión para Centros Educativos Públicos (I.E.S) y Colegios Concertados

Los centros educativos públicos (I.E.S.) y colegios concertados se tramitarán con la Delegación de Educación a través del Vicedecanato de Prácticas y Empleabilidad.

3.2.1. Oferta y elección de centros educativos públicos y concertados

En estos centros, el procedimiento a seguir tiene las siguientes fases:

1. **Solicitud de estudiantes en Prácticas de este Grado a través del Programa Séneca** (plataforma de gestión específica de la Delegación de Educación). Finalizado el plazo, la Delegación comunicará a la Facultad los centros solicitantes.
2. Cada **Tutor Profesional** (profesor de E.F. del centro) **podrá tutorizar como máximo 2 estudiantes** (límite establecido por la Delegación de Educación).
3. Los estudiantes, a petición desde el Vicedecanato de Prácticas, cumplimentarán un cuestionario indicando sus preferencias de centros.



4. Cuando la Delegación pase a la facultad el listado definitivo de centros solicitantes, se convocará una reunión con los estudiantes.
5. **Adjudicación de Centros:** se realizará teniendo como **único criterio el expediente académico**. Tras la adjudicación el estudiante no podrá cambiar a otro centro.
 - Se hará una adjudicación directa de Centro de Prácticas para atender a los **estudiantes con necesidades educativas especiales** que, por sus circunstancias, tengan limitadas las opciones de elección.

Ubicación geográfica de estos centros: la Delegación oferta centros de Granada capital y provincia. Caso que el estudiante desee realizar las Prácticas en un Centro de Enseñanza (público o concertado) que no pertenezca a la provincia de Granada, pero dentro de la Comunidad Autónoma Andaluza, tendrá que solicitarlo por escrito a la Comisión de Prácticas. En el escrito deberá justificar su residencia en otra provincia. Si la comisión lo aprueba, la Facultad remitirá la solicitud a la Delegación Territorial de Educación de Granada que, a su vez, hará el trámite con la Delegación que corresponda para su autorización.

4. DOCUMENTACIÓN PARA INICIAR LAS PRÁCTICAS

Al inicio del curso, los estudiantes matriculados en esta asignatura deberán:

- **Asistir a las sesiones informativas** y de organización los lunes de 13 a 14.30 h. (Google Meet).
- **Leer detenidamente las Directrices** de la asignatura.
- **Cumplimentar el Proyecto Formativo** (diferente en centros ÍCARO y Centros Educativos públicos y concertados). Ambos están en la web.

El **Proyecto Formativo** del estudiante es un documento en el que se refleja el compromiso, entre el estudiante y el centro, de lo que se hará durante las Prácticas. En el mismo se recogerán los datos del estudiante, tutores y coordinador, las actividades/tareas a realizar, las actuaciones de seguimiento de los tutores, el guión de la memoria, el horario de permanencia en el centro, así como los documentos necesarios que irán insertados al final del Proyecto. Si tras la firma y entrega del Proyecto Formativo acordado éste tiene algún cambio relevante, se tendrá que rellenar el impreso “**Modificación al Proyecto Formativo**” (en web). Este documento precisa la aprobación del Tutor Académico. Ambos documentos están disponibles en la Web, y diferenciados en función del tipo de centro.

Los Proyectos Formativos se cumplimentarán siempre a ordenador.

4.1. Documentación entidades ÍCARO

Al inicio de las Prácticas, el estudiante tendrá que:

1. **Descargar de ÍCARO** el *Documento de Aceptación* y el *Compromiso de Confidencialidad*. El estudiante firmará digitalmente ambos documentos y los llevará impresos al centro el primer día que vaya al mismo.



2. **Los estudiantes adjudicados a una misma entidad irán al centro juntos el primer día para presentarse.**
3. Todos los estudiantes, en la primera visita, comprobarán el si el nombre del Tutor que aparece en ÍCARO es el de la persona que le asignan en el Centro. **Si no coincide, el nombre del que le han asignado en el centro con el que aparece en la plataforma**, informará a través de practicas.deporte@ugr.es. En el asunto pondrá: “*Tutor Profesional – cambio de nombre*” y, en el mensaje indicad: nombre completo del estudiante, número de oferta, entidad de Prácticas y, con claridad: Tutor actual en ÍCARO (nombre completo) y TUTOR PROFESIONAL "REAL" asignado tras la primera visita (nombre completo).
4. **Descargar de la web** el modelo de Proyecto Formativo (ÍCARO) y cumplimentarlo junto a los Tutores. Guardarlo en PDF.
5. **El Proyecto Formativo tendrá la firma digital** (de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre), **del estudiante y del Tutor Académico**. En el mismo se insertarán:
 - a. *Documento de Aceptación.*
 - b. *Compromiso de Confidencialidad.*
 - c. *Certificado de delitos de naturaleza sexual* (si las Prácticas implican relación con menores de edad).
6. Posteriormente, el estudiante subirá el Proyecto Formativo a PRADO en el espacio correspondiente de su Coordinador.
7. **Al centro deberá llevar una copia impresa al inicio de las Prácticas.**

PLAZOS DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO FORMATIVO:

- **Convocatoria ordinaria:** hasta el 15 de noviembre.
- **Convocatoria extraordinaria:** hasta el 30 de enero.

Nota: el incumplimiento del plazo establecido en cada convocatoria conllevará pasar a la siguiente convocatoria. Si algún estudiante no pudiese hacerlo en esa fecha, deberá comunicarlo justificándolo a la Comisión de Prácticas con antelación.

4.2. Documentación centros educativos públicos y concertados

Acciones al inicio de las Prácticas:

1. **Obtener el certificado de delitos de naturaleza sexual** (obligatorio).
2. **Compromiso de Confidencialidad** (descargarlo de la web, cumplimentarlo y, en PDF, insertar la firma digital del estudiante).
3. **Los estudiantes adjudicados a una misma entidad:** irán al centro juntos, con la credencial y carta al director, para presentarse y conocer el nombre del Tutor Profesional que le adjudicarán.
4. **Descargar de la web** el modelo de Proyecto Formativo (centros educativos públicos y concertados). Se cumplimentará junto a los Tutores.



5. **El Proyecto Formativo tendrá la firma digital** (de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre), **del estudiante y del Tutor Académico**. En el mismo se insertarán:
 - a. *Certificado de delitos de naturaleza sexual.*
 - b. *Compromiso de Confidencialidad.*
6. Posteriormente, el estudiante subirá el Proyecto Formativo a PRADO en el espacio correspondiente de su Coordinador.
7. **Al centro deberá llevar una copia impresa al inicio de las Prácticas.**

PLAZOS DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO FORMATIVO:

- **Convocatoria ordinaria:** hasta el 15 de noviembre.
- **Convocatoria extraordinaria:** hasta el 30 de enero.

Nota: el incumplimiento del plazo establecido en cada convocatoria conllevará pasar a la siguiente convocatoria. Si algún estudiante no pudiese hacerlo en esa fecha, deberá comunicarlo justificándolo a la Comisión de Prácticas con antelación.

Presentación del estudiante en centros educativos públicos y colegios concertados

Desde el Vicedecanato de Prácticas, los estudiantes de **centros educativos públicos y concertados recibirán:**

- **Credencial** en la que se detallarán:
 - Los datos de los estudiantes que van a recibir (nombres y DNI).
 - Nombre y dirección del Coordinador de la Facultad en ese Centro.
 - Nombre y dirección de los Tutores Académicos correspondientes.
- **Carta dirigida al director del Centro Educativo.**

5. FASES RECOMENDADAS DE ACTUACIÓN DEL ESTUDIANTE EN LAS PRÁCTICAS

Al inicio se concretarán los horarios y tareas del estudiante. En líneas generales, se recomienda que la actuación en el Centro de Prácticas, tenga tres fases:

1ª Fase. Toma de Contacto (análisis de la realidad)

En esta fase el estudiante en prácticas observará y se familiarizará con la entidad elegida y su funcionamiento: tutor, resto de empleados, aspectos organizativos y administrativos, espacios, etc.

2ª Fase. Introducción en la Práctica Guiada

Durante esta fase se iniciará, bajo la supervisión del Tutor Profesional, en la actividad propiamente dicha. Para ello, irá colaborando en determinadas áreas que le encomiende dicho tutor, así como el posible desarrollo de alguna acción autónoma, a medida que vaya adquiriendo capacidad para ello.

3ª Fase. Práctica Autónoma

Esta última fase implica la asunción de un mayor compromiso y autonomía por parte del estudiante en prácticas, ya que requerirá la puesta en práctica de la función concreta asignada por el tutor de la entidad.

La formación no presencial del estudiante estará **orientada** desde la Facultad **por el Tutor Académico**. El estudiante deberá buscar información, reflexionar sobre la práctica, planificar, evaluar el proceso e ir plasmado la experiencia en su Memoria final. Esta formación supone un trabajo autónomo de 180 horas.

Además, en el horario no presencial realizará las tareas de organización, planificación, evaluación, u otras, que le indiquen sus tutores.



6. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS

La evaluación de la asignatura “Prácticas Externas” pretende constatar la adquisición y consolidación de competencias por parte de los estudiantes. Para ello, tanto el Tutor Académico como el Tutor Profesional realizarán una evaluación continua durante el proceso de desarrollo de las mismas. En la Tabla 4 se sintetizan los responsables de evaluar las Prácticas, así como los porcentajes de calificación de las mismas.

Tabla 4. Porcentajes de calificación de las Prácticas.

Es imprescindible que cada tutor otorgue una calificación mínima de 5 puntos (sobre 10), para sumar los porcentajes correspondientes.	
Tutor Académico (40%)	<ul style="list-style-type: none">• Valorará el seguimiento académico del estudiante y la Memoria de Prácticas.• El Tutor Académico tiene que otorgar una calificación mínima de 5 puntos (sobre 10) para superar la asignatura. INFORME DE VALORACIÓN: <ul style="list-style-type: none">• ÍCARO: lo cumplimentará en la plataforma.• CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y CONCERTADOS. Cumplimentará el informe específico para Tutores Académicos de estos centros, que está colgado en la web. Recogerá el informe del Tutor Profesional y enviará ambos informes al Coordinador.
Tutor Profesional (40 %)	<ul style="list-style-type: none">• Valorará la actuación del estudiante en la entidad de Prácticas.• El Tutor Profesional tiene que otorgar una calificación mínima de 5 puntos (sobre 10) para superar la asignatura. INFORME DE VALORACIÓN: <ul style="list-style-type: none">• ÍCARO: lo cumplimentará en la plataforma. Se recomienda que las entidades creen el acceso independiente a los tutores para que hagan sus informes.• CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y CONCERTADOS. Cumplimentará el informe específico para Tutores Profesionales de estos centros, que está colgado en la web. Lo enviará al Tutor Académico del estudiante.
Actividades Formativas (10%)	<ul style="list-style-type: none">- 10 % (Actividades Formativas: 0,2 puntos X Actividad Formativa). Puntúan un máximo de 5 actividades formativas (1 punto). Si se hacen menos de 5 actividades, la puntuación será proporcional. No son imprescindibles para aprobar la asignatura. El estudiante podrá hacer todas las actividades programadas en las que esté interesado. Caso de poder realizar las programadas, por coincidencia horaria con asignaturas obligatorias u otro motivo justificado, podrá hacer actividades alternativas (presenciales u online), presentando los certificados de las mismas en la fecha de entrega de la Memoria ante la Comisión de Prácticas para su reconocimiento. Los certificados incluirán (nombre de la actividad, fecha, duración mínima de 1 hora). Cada actividad alternativa, independientemente del número de horas que implique, solo justificará 1 Actividad Formativa. Los estudiantes incluirán en su memoria un resumen, máximo 500 palabras por actividad formativa, en el que indicarán la esencia de la misma y la relación con su salida profesional/inserción laboral/competencias profesionales de su tutor profesional.
SOLO SI LOS ESTUDIANTES HAN OBTENIDO LA MÁXIMA CALIFICACIÓN EN LOS APARTADOS ANTERIORES (9 PUNTOS), PODRÁN OPTAR A LA EXPOSICIÓN PÚBLICA	
Exposición Pública (10%)	HASTA 1 PUNTO La exposición pública se sumará a la calificación final solo si en la misma se obtiene un mínimo de 5 puntos (sobre 10).



Tabla 5. Informes de valoración de los tutores

TUTOR PROFESIONAL (40%)
<p>Calificación global:</p> <ul style="list-style-type: none">• Dirige y actúa basándose en la legislación profesional• Interviene basándose en la planificación y el conocimiento de manera eficaz• Analiza, diagnostica y evalúa las acciones planificadas y llevadas a cabo• Motivación por el trabajo• Capacidad de organización y planificación• Preocupación por la calidad y la mejora• Capacidad de comunicación• Búsqueda y gestión de la información• Capacidad para rendir bajo presión• Capacidad de innovar• Capacidad por el trabajo autónomo• Capacidad en la toma de decisiones• Grado de cumplimiento del proyecto formativo vinculado a las prácticas• Grado de cumplimiento con las fechas de inicio y finalización del periodo de prácticas• Compromiso personal: puntualidad y responsabilidad• Resolución de problemas• Capacidad para aplicar el conocimiento en la práctica• Capacidad para aprender• Trabajo en equipo• Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones• ¿Contrataría a este estudiante en su entidad? <p>Observaciones:</p>
TUTOR ACADÉMICO (40 %)
<ul style="list-style-type: none">• Elaboración de la memoria en los plazos establecidos• El contenido de la memoria se ajusta a lo establecido en el proyecto formativo• Grado de cumplimiento con los requisitos de calidad en cuanto a redacción y estructura de la memoria• La memoria contempla opiniones críticas justificadas• Grado de comunicación del/la estudiante con el tutor/a académico• Grado de participación activa del/la estudiante durante las prácticas• Cumplimiento de las tareas encomendadas• El/la estudiante solicita información• Grado de adquisición de las competencias técnicas propias del título• Nivel de capacitación del/la estudiante para su inserción laboral <p>Calificación global: OBSERVACIONES:</p>
EXPOSICIÓN PÚBLICA (10 %)
<p>La rúbrica está colgada en la web. Se valorarán los siguientes apartados:</p> <ul style="list-style-type: none">• Define el perfil del profesional competente en la entidad de Prácticas• Valoración de las competencias que cree ha conseguido durante el Grado• Valoración de las competencias que cree ha conseguido durante las Prácticas• Propuesta para adquirir competencias no alcanzadas• Capacidad y habilidades comunicativas• Debate con el tribunal sobre alguna/s actividad/es formativas



6.1. Memoria de Prácticas

El estudiante elaborará una Memoria de Prácticas que valorará su Tutor Académico. En la Tabla 6 se detallan las generalidades para su elaboración.

El Tutor Académico será el que indique qué aspectos debe contemplar la Memoria del Estudiante. Para la concreción de la estructura y contenidos de la Memoria, se recomienda analizar los diferentes apartados de los informes de valoración de los tutores, así como de la rúbrica de exposición pública.

Tabla 6. Memoria de Prácticas.

MEMORIA DE PRÁCTICAS	
Responsable:	El Tutor Académico será el encargado de orientar y concretar la estructura y contenidos de la Memoria de Prácticas de sus estudiantes.
Contenido de la memoria:	<p>El contenido de la Memoria estará siempre relacionado con la experiencia práctica realizada en el centro. Deberá atender la especificidad de las Prácticas en cada caso, sí como a los apartados de los informes de valoración de los tutores y de la rúbrica de exposición pública.</p> <p>Con carácter orientativo, pero siempre supeditado a las indicaciones del Tutor Académico, las memorias pueden contemplar: contextualización de las Prácticas, planificación, intervención y evaluación de las mismas.</p> <p>Se incluirá un resumen, máximo 500 palabras por actividad formativa, en el que indicarán la esencia de la misma y la relación con su salida profesional/inserción laboral/competencias profesionales de su tutor profesional.</p>
¿Cuándo se elabora? Se elaborará durante todo el periodo de Prácticas.	
Formato	<p>Memoria en formato digital (PDF) para colgar en ÍCARO y/o PRADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Escrita en castellano (o en inglés, caso de Prácticas en habla inglesa y previo consenso con el Tutor Académico) y en lenguaje académico correcto. - Formato: Extensión máxima: 25 páginas (incluidos anexos). Tipo de letra: Times New Roman 12 puntos. Márgenes: todos a 2,5 cm, más 1 cm más en el margen de encuadernación. Interlineado 1.15. y justificación completa. - Referencias bibliográficas: Normas APA. - Nombre del archivo: dos apellidos e inicial/es del nombre (todo separado con guiones bajos), ejemplo: Pérez_Sánchez_J_M
ENTREGA DE MEMORIA EN EL PLAZO ESTABLECIDO	<ul style="list-style-type: none"> - Siempre se enviará al Tutor Académico por correo electrónico. - Además, se subirá a: <ul style="list-style-type: none"> • ICARO (en Prácticas gestionadas en esta plataforma). • PRADO (Prácticas en Centros educativos públicos y concertados). <p>NO SUBIR LA MEMORIA (PRADO O ÍCARO, SEGÚN CORRESPONDA), EN LA FECHA ESTABLECIDA, CONLLEVARÁ IR A LA SIGUIENTE CONVOCATORIA, independientemente de la calificación obtenida.</p>

6.2. Convocatorias y plazos

En la Tabla 7 se especifica qué debe hacer el estudiante en el proceso de evaluación, así como los plazos de entrega y otros detalles de interés.



Tabla 7. Plazos y detalles de la convocatoria de evaluación ordinaria de Prácticas Externas.

	Sujeto:	¿Qué hace?	¿A quién/dónde?	¿Cuándo?	
CONVOCATORIA ORDINARIA:	Estudiante (ÍCARO)	Envía Memoria por correo electrónico	Tutor Académico	23/05/2022	
		Cuelga Memoria en PDF	ÍCARO		
	Estudiante (centro educativo público o concertado)	Envía Memoria por correo electrónico	Tutor Académico		31/05/2022
		Cuelga Memoria en PDF	PRADO		
	Tutor Académico y Tutor Profesional (ÍCARO)	Informe valoración	En ÍCARO		06/06/2022
	Tutor Académico (centro educativo público o concertado)	Envía los informe valoración de TA y TP	Coordinadores de Prácticas asignados		
Coordinadores (centro educativo público o concertado)	Calificaciones finales de TA y TP	Drive/Prácticas	20/06/2022 12.30 h.		
EXPOSICIÓN Y DEBATE PRÁCTICAS EXTERNAS Solo si el estudiante tiene la calificación máxima previa (9 puntos).					
SI NO SE REALIZAN EL NÚMERO DE HORAS PRESENCIALES EN EL CENTRO DE PRÁCTICAS EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA, NO SE PODRÁN RECUPERAR EN EXTRAORDINARIA (al no cumplir duración mínima establecida)					

Tabla 8. Plazos y detalles de la convocatoria de evaluación extraordinaria de Prácticas Externas.

	Sujeto:	¿Qué hace?	¿A quién/dónde?	¿Cuándo?	
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:	Estudiante (ÍCARO)	Envía Memoria por correo electrónico	Tutor Académico	04/07/2022	
		Cuelga Memoria en PDF	ÍCARO		
	Estudiante (centro educativo público o concertado)	Envía Memoria por correo electrónico	Tutor Académico		08/07/2022
		Cuelga Memoria en PDF	PRADO		
	Tutor Académico y Tutor Profesional (ÍCARO)	Informe valoración	En ÍCARO		11/07/2022
	Tutor Académico (centro educativo público o concertado)	Envía los informe valoración de TA y TP	Coordinadores de Prácticas asignados		
Coordinadores (centro educativo público o concertado)	Calificaciones finales de TA y TP	Drive/Prácticas	14/07/2022 12.30 h.		
EXPOSICIÓN Y DEBATE PRÁCTICAS EXTERNAS Solo si el estudiante tiene la calificación máxima previa (9 puntos).					

Tabla 9. Exposición y debate de Prácticas Externas.

¿En qué consiste la exposición y debate de Prácticas Externas?	<p>El estudiante deberá destacar, en un máximo de 10 minutos (exposición y debate), a través de una exposición verbal sin uso de medios que la apoyen, el desarrollo de competencias profesionales específicas del Grado durante su periodo de prácticas.</p> <p>Contenido de la exposición:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El perfil del profesional competente en la entidad en la que ha realizado las Prácticas basado en el reconocimiento de competencias. - Una valoración de las competencias que cree ha conseguido durante el Grado y durante el periodo de Prácticas. - Una propuesta concreta justificada para adquirir las competencias no alcanzadas, si fuera el caso.
Exposición pública (comisión evaluadora):	Las Comisiones de Evaluación estarán compuestas por 2 ó 3 miembros, siendo el presidente un Coordinador de Prácticas/Coordinador del Grado/ Vicedecano de Ordenación Académica, o en quienes deleguen. Podrán participar todos los profesores implicados en la asignatura, siempre que no valoren el trabajo de los estudiantes a los que han tutorizado. La comisión se ajustará a una rúbrica de evaluación específica (web).



IMPORTANTE:

Los Coordinadores de Prácticas constatarán la entrega y debida cumplimentación de:

- Proyectos Formativos
- Subida de la Memoria en PRADO/ÍCARO, según corresponda.

El incumplimiento de los plazos establecidos en estos trámites implica ir a la siguiente convocatoria.

A través del equipo de gestión de las Prácticas Externas de la Facultad, se llevará a cabo una evaluación continua sobre el desarrollo de la asignatura atendiendo a todos los agentes implicados: estudiantes, entidades colaboradoras, coordinadores y tutores.

Cualquier sugerencia de mejora de esta gestión deben dirigirla al Vicedecanato de Prácticas y Empleabilidad de la Facultad (practicas.deporte@ugr.es). Gracias.

7. REFERENCIAS

- Campos, A. (2013). Informe breve del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en España: competencias, desempeño profesional y salidas profesionales. Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte–INEF, Universidad Politécnica: Madrid.
- NCG105/1: Normativa de prácticas académicas externas de la Universidad de Granada, Aprobada en la sesión extraordinaria de Consejo de Gobierno de 15 de abril de 2016. Boletín Oficial de la UGR nº 105, 20 de Abril de 2016.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. BOE del 30 de octubre de 2007.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario. BOE del 31 de diciembre de 2010.
- Real Decreto RD 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participan en programas de formación. BOE del 27 de octubre de 2011.
- Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios. BOE del 30 de julio de 2014.
- Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia. Disposición vigésimo quinta: bonificación a la Seguridad Social por las prácticas curriculares externas de los estudiantes universitarios y de formación profesional. BOE del 5 de julio de 2014.
- Resolución, de 4 de febrero de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. BOE del 19 de febrero de 2011.